



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

II LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO: 27-10-88

NUM.: 61

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN EL PLENO

Págs.

- Del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro, relativa a los recibos de cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana.

537

- Del Diputado regional señor Romera Huerta, relativa al desarrollo por el Gobierno regional de las actividades previstas en la Ley de Salud Escolar.

537

PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL EN COMISION

- Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a medidas previstas por el Gobierno regional para la utilización del término "minusvalía" en la Administración regional.

538

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

Págs.

- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a la Orden de 23 de marzo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la promoción cultural de La Rioja. 539
- Del Diputado regional señor Buzarra Cano, relativa a estudios realizados por el Gobierno regional para la adecuada ubicación del personal de la Residencia "La Rioja". 541
- Del Diputado regional señor Rubio Medrano, relativa a la situación de las inversiones previstas para 1988. 542
- Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa al expediente de la primera licitación de la elaboración del Plan de Desarrollo Regional. 543
- Del Diputado regional señor Fraile Ruiz, relativa a la adjudicación de la elaboración del Plan de Desarrollo Regional. 543
- Del Diputado regional señor Fernández Ibarraza, relativa a los recursos sanitarios personales y materiales con que cuenta nuestra Comunidad, y cuál es el Plan de Salud que el Gobierno tiene previsto para la misma. 544
- De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a los mataderos comarcales previstos en el Plan General Indicativo. 545
- De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno respecto de los mataderos que se acogieron al Anexo II, del Real Decreto 1644/81, de 3 de agosto. 546

- | | <u>Págs.</u> |
|---|--------------|
| - De la Diputada regional señora Leiva Díez, relativa a la modificación presupuestaria realizada entre el Servicio 03 y el 01, de la Consejería de Agricultura y Alimentación. | 547 |
| - Del Diputado regional señor Medrano Martín, relativa a la recaudación por el Gobierno de las cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana. | 548 |
| - Del Diputado regional señor Fernández Rodríguez, relativa al importe total del Capítulo 6 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante los ejercicios 1983, 84, 85 y 86. | 549 |

PROPOSICIONES NO DE LEY

- | | |
|--|-----|
| - Del Grupo Parlamentario Socialista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la integración de los sanitarios locales en los equipos de atención primaria. | 549 |
| - Del Grupo Parlamentario Centrista, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la actualización anual de las indemnizaciones por razón de servicio del personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja. | 551 |

CONSTITUCION DE COMISION ESPECIAL

- | | |
|---|-----|
| - De los Grupos Parlamentarios Riojano Progresista y Mixto, sobre elaboración de una planificación en materias dotacionales a corto, medio y largo plazo, en coordinación con el Ayuntamiento de Logroño. | 552 |
|---|-----|

-----oO-----

PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

EN EL PLENO

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 661, del Diputado regional señor Valdivielso Tejeiro integrado en el Grupo Parlamentario Mixto, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a los recibos de cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de respuesta oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Tomás Valdivielso Tejeiro, Por-

tavoz del Grupo Mixto, dice:

Que por medio de este escrito formula la siguiente pregunta, para su contestación oral en el Pleno:

¿Al haber sido transferida la competencia para el cobro de los recibos de Contribución Territorial Urbana, es intención de este Gobierno continuar recaudando con dichos recibos las cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana?

Logroño, 10 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Tomás Valdivielso Tejeiro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 670, del Diputado regional señor Romera Huerta integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al desarrollo por el Gobierno regional de las actividades previstas en la Ley de Salud Escolar.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de respuesta oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Romera Huerta, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo del vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación la siguiente pregunta para su respuesta oral ante el Pleno.

La Ley de Salud Escolar, aprobada el 9 de febrero de 1987, establecía en su Disposición Adicional 1ª un plazo de 18 meses para que el Gobierno dictara las disposiciones necesarias para su desarrollo, y arbitrara los recursos necesarios para garantizar el progresivo cumplimiento de las actividades previstas en el programa de salud escolar.

Transcurrido el plazo indicado, el Grupo Parlamentario Socialista observa

con preocupación tanto la ausencia de las disposiciones de desarrollo de la Ley, como el incumplimiento de las actividades previstas de salud escolar para hacer efectivo el derecho a la salud de todos los ciudadanos, y, en concreto, de los niños y adolescentes.

Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta al Gobierno:

¿Por qué razones el Gobierno regional no ha desarrollado la Ley de Salud Escolar, ni realizado las actividades previstas en la misma en el ámbito de los Centros Escolares riojanos?

Logroño, 10 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Julio Romera Huerta.

-----oOo-----

PREGUNTA DE RESPUESTA ORAL

EN COMISION

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 732, del Diputado regional señor Rubio Medrano integrado en el Grupo Parlamentario Socialis

ta, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta oral ante Comisión, relativa a medidas previstas por el Gobierno regional para la utilización del término "minusvalía" en la Administración regional.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de respuesta oral ante la Comisión de Trabajo, Sanidad y Acción Social admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, presenta la siguiente pregunta, para su respuesta oral en Comisión, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Diputación General.

La aplicación del principio de integración en la política social debe ser una norma básica en cualquier actuación de los poderes públicos.

Este principio debe ir referido, de forma amplia, a la superación de las condiciones o circunstancias que suponen un obstáculo para el reconocimiento de los derechos inherentes a todas las personas. En este sentido se observa con preocupación, dentro del campo de las minusvalías, la recuperación en el uso de un término absolutamente inapropiado cual es la palabra "subnormal", en referencia a las personas con minusvalías o minusválidos.

Dado que el propio Gobierno de la nación ha regulado, en fecha 10 de febrero de 1986, la sustitución del término "subnormalidad" por "minusvalía" en la normativa existente, este Diputado regional pregunta:

¿Tiene prevista el Gobierno regional alguna medida que permita evitar la utilización de este término en la esfera de la actuación de la Administración regional?

Logroño, 17 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

-----oOo-----

PREGUNTAS DE RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de

1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 654, del Diputado regional señor Buzarra Cano integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, de contestación escrita, relativa a la Orden de 23 de marzo de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la promoción cultural de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra Cano, miembro del Grupo Parlamentario Socialista al amparo de lo dispuesto en el vigente

Reglamento de esta Cámara, pregunta ante el Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta por escrito:

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes dispuso la Orden de 23 de marzo de 1988, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la promoción cultural de la región, según el Boletín Oficial de La Rioja del martes 26 de abril, la asunción como objetivo prioritario de dotar de los medios precisos para que los individuos y los grupos comprometidos con la acción cultural puedan acceder a la realización de sus programas, excluyendo las actividades de carácter docente previstas en los planes vigentes de enseñanza, viajes desprovistos de claro papel cultural, y las no incluidas en el ámbito de competencias de la citada Consejería.

Así mismo somos concededores, cómo algunas organizaciones sindicales a lo largo del presente año vienen celebrando algunos actos de índole cultural y que, al parecer, no han obtenido subvención alguna, siendo notable la documentación presentada en tiempo y forma por parte de UGT-RIOJA, ante la conmemoración de la efeméride -aspecto éste no excluido de la citada Orden de la constitución centenaria de dicho Sindicato.

Por lo que este Diputado regional

desea se le esclarezcan los motivos y/o móviles que han aconsejado aparentemente a incumplir la Orden de 23 de marzo, por la que se regula el régimen de subvenciones destinadas a la promoción cultural en La Rioja para con estas entidades u otras que, en semejantes circunstancias, se les haya denegado el tener acceso a la misma.

Logroño, 10 de marzo de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 656, del Diputado regional señor Buzarra Cano integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a estudios realizados por el Gobierno regional para la adecuada ubicación del personal de la Residencia "La Rioja".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José María Buzarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, dice.

En los últimos meses se ha venido señalando por diversos medios informativos la aceptación por la Comunidad Autónoma de La Rioja de la transferencia de la Residencia "La Rioja", en la actualidad adscrita al Ministerio de Asuntos Sociales, así como del personal del centro expresado.

Dado el número importante de trabajadores que en virtud de esta transferencia pasarían a la Administración regional, y la inmediata adscripción del mismo según parece señalarse en la información referida, este Diputado presenta la siguiente pregunta para su

contestación escrita por el Gobierno:

¿Qué estudios se han realizado por el Gobierno regional hasta la fecha para la adecuada ubicación de este personal, y cuál es el contenido de estos estudios?

Logroño, 10 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. José María Buzarra Cano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 655, del Diputado regional señor Rubio Medrano integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la situación de las inversiones previstas para 1988.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pablo Rubio Medrano, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo previsto en el Reglamento vigente en esta Cámara, presenta ante la Mesa la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Gobierno de La Rioja.

El Centro de educación especial "Marqués de Vallejo" tiene prevista para 1988, con las correspondientes consignaciones presupuestarias, la realización de inversiones para la mejora de sus instalaciones. En este sentido este Diputado regional pregunta:

¿En qué situación se encuentran en la actualidad las inversiones previstas para 1988?

Logroño, 10 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Pablo Rubio Medrano.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 667, del Diputado regional señor Fraile Ruiz integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa al expediente de la primera licitación de la elaboración del Plan de Desarrollo Regional.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto

en el Reglamento vigente en esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Al parecer el Gobierno regional ha adjudicado la elaboración del Plan de Desarrollo Regional a la empresa Price Waterhouse en segunda licitación, habiendo declarado desierta la primera. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué empresas acudieron a la primera licitación, cuáles fueron las ofertas económicas, y por qué razón la mesa de contratación la declaró desierta?

Logroño, 11 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 668, del Diputado regional señor Fraile Ruiz integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relati

va a la adjudicación de la elaboración del Plan de Desarrollo Regional.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Mario Fraile Ruiz, Diputado regional miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento vigente de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Al parecer el Gobierno regional ha adjudicado la elaboración del Plan de Desarrollo Regional a la empresa Price Waterhouse en segunda licitación, habiendo declarado desierta la primera. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué empresas acudieron a la licitación en la que se adjudicó el contrato para la elaboración del Plan de Desarrollo Regional, cuáles fueron sus ofertas económicas, y por qué razones se adjudicó a Price Waterhouse?

Logroño, 11 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 686, del Diputado regional señor Fernández Ilarraza integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los recursos sanitarios personales y materiales con que cuenta nuestra Comunidad, y cuál es el Plan de Salud que el Gobierno tiene previsto para la misma.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación

en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Manuel Ma Fernández Ibarraza, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

ANTECEDENTES

Según el art. 54 de la Ley General de Sanidad, cada Comunidad Autónoma elaborará un Plan de Salud que comprenda todas las acciones sanitarias necesarias para cumplir los objetivos de su servicio de Salud, para lo cual este Gobierno debe conocer tanto los recursos personales y materiales con que cuenta nuestra Comunidad, así como las deficiencias y sus posibles soluciones. Dado que por parte del Gobierno no se ha dado a conocer dicho Plan de Salud, es por lo que este Diputado solicita:

PREGUNTA

¿Cuáles son los recursos sanitarios personales y materiales con que cuenta nuestra Comunidad, y cuál es el Plan de Salud que el Gobierno tiene previsto para la misma?

Logroño, 10 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel Ma Fernández Ibarraza.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 708, de la Diputada regional señora Leiva Díez integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a los mataderos comarcales previstos en el Plan General Indicativo.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad

con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ana Isabel Leiva, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

En la inauguración del matadero comarcal de Nájera, según noticias de la prensa, hubo denuncias de problemas sanitarios a la hora de realizar sacrificios de ganados con el consiguiente perjuicio, tanto económico como sanitario, para la población riojana. Por todo ello esta Diputada pregunta al Consejo de Gobierno:

¿En qué fecha tiene previsto que concluya la puesta en marcha de los mataderos comarcales previstos en el Plan General Indicativo?

Logroño, 13 de octubre de 1988.- La Diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 709, de la Diputada regional señora Leiva Díez integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a las medidas a adoptar por el Gobierno respecto de los Mataderos que se acogieron al Anexo II, del Real Decreto 1644/81, de 3 de agosto.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ana Isabel Leiva, Diputado

miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Una vez finalizados los mataderos comarcales previstos en el Plan Indicativo de mataderos, esta Diputada pregunta:

¿Qué medidas va a acometer el Consejo de Gobierno con los mataderos que se acogieron al Anexo II, del Real Decreto 1644/81, de 3 de agosto?

Logroño, 13 de octubre de 1988.- La Diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 710, de la Diputada regional señora Leiva Díez integrada en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la modificación presupuestaria realizada entre el Servicio 03 y el

01, de la Consejería de Agricultura y Alimentación.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

Dña. Ana Isabel Leiva, Diputada miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su contestación por escrito por el Gobierno de La Rioja.

Según modificaciones presupuestarias comunicadas a la Cámara por el Gobierno regional, en la Consejería de Agricultura y Alimentación (05), Servicio 01.01, artículo 47, hay un aumento de 23 millones de ptas. provenientes del 05.03.609.03: Incorporación de bienes y servicios. Es por lo

anterior por lo que esta Diputada pregunta:

¿Qué estudios tenía previsto realizar la Consejería de Agricultura y Alimentación con esa baja presupuestaria?

Logroño, 13 de octubre de 1988.- La Diputada regional del Grupo Parlamentario Socialista, Dña. Ana Isabel Leiva Díez.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 711, del Diputado regional señor Medrano Martín integrado en el Grupo Parlamentario Socialista, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta por escrito, relativa a la recaudación por el Gobierno de las cuotas de la Cámara de la Propiedad Urbana.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. José Medrano Martín, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento vigente en esta Cámara, presenta la siguiente pregunta para su respuesta por escrito por el Gobierno de La Rioja.

En diferentes medios de comunicación se ha publicado un anuncio de la Cámara de la Propiedad Urbana de La Rioja, en el que se informa que el servicio de recaudación de las cuotas de la Cámara, se había concertado con la Oficina de Recaudación sita en Vara de Rey 49-bajo. Es por lo anterior por lo que este Diputado pregunta:

¿Ha firmado el Gobierno de La Rioja algún convenio con la Cámara de la Propiedad Urbana para prestarle el servicio de recaudación? Si así es, ¿por qué no se ha publicado, ni se ha dado a conocer?

Logroño, 14 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamenta

rio Socialista, D. José Medrano Martín.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 730, del Diputado regional señor Fernández Rodríguez integrado en el Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una pregunta, de contestación escrita, relativa al importe total del Capítulo 6 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, durante los ejercicios 1983, 84, 85 y 86.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Fernández Rodríguez, Diputado regional adscrito al Grupo Parlamentario Centrista, tiene a bien formular la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe total, durante los años 1983, 1984, 1985 y 1986, del Capítulo 6 correspondiente a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y cuáles son los porcentajes de realización en las fases D y O, así como sus importes en dichas fases?

Logroño, 13 de octubre de 1988.- El Diputado regional del Grupo Parlamentario Centrista, D. Luis Fernández Rodríguez.

-----oOo-----

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 657, del Grupo Par-

lamentario Socialista suscrito por su Portavoz señor Fraile Ruiz, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la integración de los sanitarios locales en los equipos de atención primaria.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Socialista, a tenor de lo dispuesto en el vigente Reglamento de esta Cámara, presenta para su oportuna tramitación la siguiente Proposición no de Ley.

JUSTIFICACION

En nuestra Comunidad Autónoma la Ordenación Territorial Sanitaria se llevó a cabo por Decreto 38/1985, en el que se delimitaban las distintas zonas de Salud.

Para la progresiva puesta en funcionamiento de los Centros de Salud, y consiguientemente de los Equipos de Atención Primaria, el Gobierno anterior, a través del Decreto 45/1986, regulaba la integración de los Sanitarios Locales en los equipos de Atención Primaria de acuerdo con la normativa estatal.

Actualmente existen ya varios Centros de Salud de carácter comarcal y otros de próxima terminación. Es por ello por lo que procede realizar la integración efectiva de los sanitarios locales en los Equipos de Atención Primaria, a los efectos de conseguir una mejor atención sanitaria, una más racional utilización de los recursos humanos y materiales, y, asimismo entre otras medidas, una mejor planificación, coordinación y programación de los programas de salud, acorde con las necesidades y los objetivos de cada zona de salud.

Es por lo anterior por lo que el Grupo Parlamentario Socialista propone al Pleno de la Cámara la aprobación de la siguiente resolución:

"El Gobierno regional, en el plazo

de tres meses, ofertará la integración de los sanitarios locales en los Equipos de Atención Primaria de las zonas de salud que ya cuentan con Centro, iniciando tal proceso por la zona nº. 11 con cabecera en Santo Domingo de la Calzada".

Logroño, 10 de octubre de 1988.- El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, D. Mario Fraile Ruiz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 729, del Grupo Parlamentario Centrista, por el que se presenta una Proposición no de Ley, a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la actualización anual de las indemnizaciones por razón de servicio del personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán

presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Centrista, a tenor de lo preceptuado en el art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene a bien formular la siguiente Proposición no de Ley para su tramitación ante el Pleno de la Diputación General.

JUSTIFICACION

El mantenimiento actualizado de las indemnizaciones por razón de servicio del personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, es indispensable para que dicho personal pueda atender decorosamente sus gastos de alojamiento y manutención en el transcurso de los servicios que les sean encomendados.

Sin embargo se constata que en nuestra Comunidad estas indemnizaciones no se revisan y actualizan anualmente como sería lógico, lo que ocasiona difi-

cultades económicas al personal y situaciones diferenciales negativas con respecto al dependiente de otras administraciones públicas.

Por ello parece oportuno establecer la obligatoriedad, de que el Gobierno revise y actualice con periodicidad anual las indemnizaciones por razón de servicio del personal de la Comunidad Autónoma de La Rioja, presentándose a este respecto y al amparo del art. 128 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara la siguiente Proposición no de Ley.

PROPOSICION NO DE LEY

"Que por el Gobierno de La Rioja se revise y actualice con periodicidad anual, y siempre en un plazo inferior a un mes desde la aprobación de los Presupuestos Generales de cada ejercicio, las indemnizaciones que por razón de servicio debe percibir el personal dependiente de la Comunidad Autónoma de La Rioja".

Logroño, 13 de octubre de 1988.-
El Portavoz del Grupo Parlamentario Centrista, D. Manuel M^a. Fernández Ilarraza.

-----oOo-----

CONSTITUCION DE COMISION ESPECIAL

La Mesa de la Cámara, en su reunión

celebrada el día 19 de octubre de 1988, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

- Escrito núm. 741, de los Grupos Parlamentarios Riojano Progresista y Mixto, por el que se propone al Pleno de la Cámara la constitución de una Comisión especial al objeto de que, previa fijación de objetivos en materias dotacionales y en coordinación con el Ayuntamiento de Logroño, elabore una planificación de estas materias a corto, medio y largo plazo.

Acuerdo:

Su admisión a trámite ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 24 de octubre de 1988.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Luis Javier Rodríguez Moroy, Portavoz del Grupo Riojano Progresista, expone:

Que nuestra Comunidad adolece de carencias dotacionales importantes, cuya necesidad está cada día haciéndose sentir con mayor fuerza. Así se echa de menos un recinto de Ferias y Exposiciones, un Palacio de Congresos, un Palacio de Deportes, debe preverse una ubicación para la futura Universidad, está por decidir la construcción o no de un Estadio, dado que el recinto municipal de las Gaunas está fuera de ordenación, y cada vez es más acuciante la necesidad de dotar de carácter estable las sedes administrativas de las diferentes Consejerías; unas diseminadas en diferentes lugares, y otras sujetas a absurdos arrendamientos.

Muchas de estas actuaciones, al deber desarrollarse en el Municipio de Logroño, afectan a su Corporación Municipal, máxime cuando pueden condicionar criterios urbanísticos en un momento como el actual de replanteamiento del Plan General. Por ello resulta imprescindible coordinar las acciones con su Ayuntamiento.

Por otra parte en los momentos actuales hay que decidir el destino de los antiguos cuarteles de artillería,

los terrenos de Santa Justa, o el solar que la Comunidad posee en Lobete, perfectamente útiles para algunos de los objetivos anteriores.

Dada la transcendencia de cualquier decisión en estas materias, que exceden de intereses partidistas y exigen un consenso máximo entre todos los Grupos Parlamentarios, el Grupo Riojano Progresista propone a tenor de lo dispuesto en el art. 40 de nuestro Reglamento.

"La constitución de una Comisión Especial que previa fijación de objetivos en materias dotacionales y en coordinación con el Ayuntamiento de Logroño, elabore una planificación de estas materias a corto, medio y largo plazo".

El Grupo Parlamentario Mixto se adhiere a la anterior propuesta.

Logroño, 14 de octubre de 1988.-
Firmado por el Diputado regional del Grupo Parlamentario Riojano Progresista, D. Luis Javier Rodríguez Moroy, y por el Diputado regional del Grupo Parlamentario Mixto, D. Pedro Antonio Marín Gil.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA</p>
<p>Un año 2.000 ptas.</p>	<p>Calvo Sotelo, 3 26003 LOGROÑO (La Rioja)</p>
<p>Precio del ejemplar..... 50 »</p>	